

# EL BIEN PUBLICO.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

## CARTAS PROVINCIALES.

Al Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.

Mi muy querido amigo: pocas palabras dedicó V. á la cuestion religiosa al discutirse la totalidad del proyecto que despues fué Constitucion de 1869; pues se comprende que fuera así cuando luego se ve que este asunto le estaba particularmente encargado al señor Alvarez Bugallal, que entonces pasaba por ser el «alter ego» de V., y que en realidad lo merecia por su saber, por su aplomo, por su circunspeccion y por todas las demás dotes de orador parlamentario que desplegó en aquellos memorables debates. Sus palabras, pues, son como el complemento y comentario de las de V., y por las unas y por las otras vendremos en conocimiento de lo que Vds. pensaban en punto á la cuestion religiosa, que desde luego me anticipo á decir que cabe dentro del criterio conservador.

«Durante mucho tiempo—decia V. en la sesion de 8 de abril de 1869—he deseado yo, y deseo en el fondo hoy todavía, el mantenimiento de la unidad religiosa; he creido siempre que es gran bien para un país, y sobre todo si ese país está ya muy dividido por otras causas, el no tener al menos sino una sola fé y un solo culto religioso. Pero en cambio, señores, hace mucho tiempo ya que profeso la opinion sincera, concreta, terminante, de que el tiempo de toda represion, de que el tiempo de toda persecucion material ha pasado para siempre.

»Yo no defiendo, pues, hace mucho tiempo, yo no defenderé ya jamás la intolerancia religiosa. A la Iglesia no la protegeré manteniendo la penalidad para los nacionales, que consigna aun en sus páginas el Código vigente. No la protegeré tampoco pretendiendo que se renueven las leyes que vedaban indirectamente á los extranjeros establecerse en España, obligándoles, si querian de todos modos establecerse, á ocultar como un crimen su propia creencia. Todo esto ha pasado para no volver, en mi concepto; todo eso constituia una escepcion en el mundo que es honra de todo español que desaparezca.

»Pero en medio de que estas son mis opiniones, creo que acaso se ha legislado de mas sobre este derecho individual, puesto que se ha legislado en futuro y para españoles futuros. Y examinando la cuestion ahora bajo su aspecto social y político, que era el que un momento hace me preocupaba, yo no temo afirmar que no habiendo mas religion que la católica en España, el Estado debe proteger, y proteger eficazmente, aunque con medios liberales y legítimos, el culto católico.

»A mi juicio, seria el mayor de los defectos de esta Constitucion (tal que la haria completamente imposible en España) el que en ella desapareciera no solo la concordia del sacerdocio con el imperio, sino la proteccion del catolicismo por el Estado.»

Si se consideran estos párrafos por sí solos, aislados, abstraccion hecha de las circunstancias de lugar y tiempo, y hasta de los antecedentes y cualidades del hombre que los pronunciaba, confieso que engendran confusion en la mente porque aparentemente encierran algunas contradicciones.

Si la unidad religiosa es un bien inapreciable, un bien necesario para los pueblos divididos por otras cuestiones y motivos, ¿por qué se renuncia á la sancion penal, que es condicion indispensable á toda ley eficaz?

Si era usted partidario de la libertad de cultos, ¿por qué la combate á pretexto ó con motivo de que la sociedad actual española no necesita otro culto que el católico y de que las constituciones no se han de hacer para atender á las necesidades posibles de generaciones futuras?

Si, como usted prevé, el desvío del Estado hácia la Iglesia católica ha de traer la desmoralizacion de nuestro pueblo, ¿qué no se ha de temer de la libertad de cultos que, tratándose de un país en que no hay sino una creencia, mas que una manifestacion de desvío es un acto de agresion contra el catolicismo?

Por todas estas razones, y tratándose de una persona tan formal, tan docta, tan dueña de su palabra como usted, y que como ninguna otra tiene el valor de sus convicciones, opino que no era entonces, ni debe ser ahora partidario de la libertad de cultos, es decir, de la destruccion de la unidad religiosa que consideraba necesaria en nuestro país. Creo, pues, interpretar rectamente sus palabras deduciendo de ellas que lo que usted desaprobaba era la intolerancia civil; y que abogaba usted solo por la tolerancia que cabe, en circunstancias dadas, dentro de la doctrina conservadora y de la enseñanza de la Iglesia.

Veamos ahora si las palabras del señor Alvarez Bugallal, que fué el encargado de tratar ex-profeso esta cuestion á nombre de la oposicion liberal-conservadora, justifican mi interpretacion ó la desmienten.

«Sostengo, señores,—decia aquel ilustrado campeón de los principios conservadores en la sesion del 3 de mayo de 1869—que no existe, á pesar de lo que la moda que en estos momentos impera parece atestiguar, que no existe, que no ha existido en el período histórico en que estamos, verdadero problema religioso en España; que nosotros tenemos ya consumado nuestro 89; que toda nuestra revolucion está hecha, y que al operarse de nuevo estos movimientos, que en España son tan frecuentes por desgracia, lo que se hace, porque la revolucion tiene siempre necesidad de destruir, es socavar, es socavar aquello que era necesario conservar á toda costa, como medio único de salvar la nacionalidad española.

De estos párrafos aparece claro que, en 1869, antes, mucho antes de proclamarse la Constitucion democrática, en concepto de Vds., no existia en España cuestion religiosa. La revolucion queria que existiera porque la revolucion tiene siempre necesidad de destruir; y al intentar entonces destruir la unidad religiosa, socavaba lo que se debe conservar á toda costa, como medio único de salvar la nacionalidad española. ¿He dicho yo mas sobre esta materia? ¿No tengo razon al sostener que se mantuvieron Vds. dentro de la ortodoxia del partido conservador? Pero prosigamos.

«Y si no—decia mas adelante—decidme, señores que os sentais en los bancos de la izquierda.... ¿Teneis necesidad de una nueva iglesia, de un nuevo sacerdocio, de un nuevo culto? ¿Hay entre vosotros miembros de sectas disidentes establecidas? ¿Qué sois sino libres pensadores, que siguiendo la direccion que ha impreso al pensamiento europeo el protestantismo, con vuestra propia razon juzgais todos los dogmas, todos los principios, teneis una religion puramente individual, profesais eso que se

llama la moral independiente; moral, religion que no se conoce en ninguna parte, con sacerdocio, con culto, ni con relaciones externas como Iglesia establecida? Si, pues, no existe esa necesidad; si, pues, no existe esa iglesia disidente, es claro que no hay que traducirla en leyes, porque no hay materia legislable.»

Esto exactamente, V. lo recordará, es lo que yo dije á los señores del Senado.

Y luego sigue el Sr. Bugallal: «Por eso ha hecho muy bien la Comision, negándoos la existencia, al decir que si hubiera algun español que no profesara la religion católica y se hallara en el mismo caso que los extranjeros, disfrute enhorabuena de las mismas franquicias que á estos se otorgan. «Yo, ni esto hubiera hecho, porque no salgo de la unidad, no concedo á los extranjeros,» sin negarles el privado, «mas culto público que el católico.....»

»Pero, ¿es cierto, señores, como decia esta tarde el señor Pi, que la libertad de cultos sea una emanacion tan pura, tan rigurosa, tan dialéctica, por decirlo así, del pensamiento humano, que sea superior á todo, anterior á todo, conforme á la razon y á la conciencia?... Es seguramente chocante que ese principio, que segun S. S., debe estar escrito en la Constitucion, que es uno de los primeros productos de la razon y de la filosofía, no se le haya ocurrido á la humanidad ni á los legisladores, en ninguna parte, en el mundo antiguo ni en el moderno, hasta tanto que la guerra europea y los Estados-Unidos de América lo han hecho necesario. ¿Y por qué esto, señores? Porque la unidad, esa unidad tan calumniada, esa unidad que parece que está condenada á llevar el eterno oprobio, la eterna afrenta de los errores, no de la religion, no del principio religioso, no de la creencia católica, sino de los hombres políticos, sino de los reyes, sino de las desgraciadas administraciones que hubo en España, en un determinado y largo período de la historia; esa unidad en política, en religion y en todo es el «desideratum» constante de la humanidad y de la historia....

»Por lo mismo que nos ha costado tantos sacrificios; por lo mismo que nuestra revolucion moderna, que nuestro 89, como he dicho ántes, está consumado; por lo mismo que nos hemos preservado de todos los inconvenientes de la tiranía que con ella coincidió, sin usar de ella, yo creo señores, que es una aspiracion bien insensata (permittedme que así la califique) ese propósito de ir á una libertad de cultos puramente ideal, puramente de lujo, puramente filosófica, que nada demanda ni hace necesaria aquí.

»No hay una sola nacion en la tierra en que se hayan salvado los inconvenientes de la manera que se pretenden salvar aquí. Nada tampoco hay en los espíritus que no se pueda ciertamente salvar por medio de la tolerancia, «que ya existe prácticamente,» y puede, si quereis, legalizarse.

»La unidad, la tantas veces combatida unidad, mantiene la armonía en los espíritus, en las familias, en los pueblos. ¿Y creeis que esto es despreciable en una sociedad tan anarquizada, en una sociedad tan dividida, en un pueblo de pasiones y de sangre tan ardientes como el nuestro? ¿Para qué otro motivo mas de discordia, y de discordia permanente? En vez de calma, ¿quereis suministrarle es-

tímulos de guerra? ¡Qué error, señores, qué error!

»Y por lo que hace al gobierno, cuya unidad también destruye el principio de la libertad de cultos, ¿creeis que es un progreso, creéis que es un bien la pluralidad de religiones? Pues ya lo vereis, ya lo vereis si vuestra desdichada doctrina se plantea, si vuestro infeliz propósito prospera, ya lo vereis. ¡Qué de problemas, qué de embarazos, qué de complicaciones, hoy desconocidas en la esfera del poder! ¡Cuántas decepciones, cuántas disonancias, que hoy no sospechais siquiera!

»Desengañémonos, señores, desengañémonos; contentémonos con la tolerancia, «que ya poseemos de hecho;» legalicémosla á medida que sea necesaria, conforme vaya siendo precisa; que podemos hacerlo con arreglo á la tradición no interrumpida, á la doctrina constante de la Iglesia. Ella no transije con el error, no; no le declara inocente, cuando es culpable; pero ella no emplea, ella no autoriza el empleo de la fuerza....

»Haremos un grandísimo bien, señores, mitigando, aplacando, por decirlo así, el rencor y la division que estas cuestiones han introducido entre nosotros; procurando por el contrario, sostener en el corazón del pueblo español, sus creencias nunca mas necesarias, nunca mas convenientes en todo su fervor que hoy.»

O yo, no se leer, ó esto dice claramente que al llevar al parlamento el criterio conservador, que fué su criterio ántes de la revolucion de setiembre, que lo era durante la revolucion y que prometian lo sería siempre ustedes opinaban que no existía la cuestion religiosa; que en 1812, y en 1820 y desde 1833 á aquella fecha se habia hecho cuanto se podía y debia hacer en esta materia; que bastaba con la tolerancia que existia de hecho en España, en 1868: solamente que usted creeria que á lo mas se debia suprimir del «Código penal» las penas impuestas contra los que profesaran otras creencias y celebraran otro culto—privadamente, se entiende—que el católico, y el señor Alvarez Bugallal opinaba que la tolerancia se debia legislar. Ignoro si los dos espresaban una misma idea con distintas palabras ó, como parece deducirse, usted se contentaba con suprimir el castigo, es decir, que la ley hiciera caso omiso del delito, mientras aquel pretendia que la tolerancia se convirtiera en un hecho legal, bien que no constitucional.

He dicho ya, y me propongo probar otro dia, que dentro de los principios conservadores y de la doctrina católica cabe la tolerancia, pero no la libertad de cultos, como hizo observar muy oportuna y exactamente el señor Alvarez Bugallal: por lo tanto, sobre este punto tan capital nos hallamos de acuerdo, como he sostenido con insistencia, por mas que se empeñen en otra cosa los desmemoriados ú olvidadizos por conveniencia.

Pero como he sido, soy y he de ser siempre franco con persona á quien tanto estimo, le diré que quizás no estamos de acuerdo en un punto secundario de esta cuestion, en la manera de garantizar la tolerancia.

Ya dije otro dia, sin temor de que nadie me pruebe lo contrario, que la tolerancia era un acto puramente moral y no un precepto legal, puesto que precisamente es el permiso de un hecho ilegal. Sentado este principio, á mi juicio, innegable, si se legisla la tolerancia, aunque sea en leyes orgánicas ó de orden mas inferior, ya deja de ser tolerancia para convertirse en derecho legal: entonces los disidentes no solo no necesitan para el ejercicio de sus cultos la tolerancia del poder ejecutivo y de sus agentes, sino que pueden reclamar su apoyo al verse perturbados en el ejercicio de su derecho y, en

caso necesario, acudir á los tribunales en demanda de justicia.

Me acerco mas á la opinion de V. de suprimir la penalidad de aquel delito, con lo cual virtualmente se suprime la delincuencia; y ya en una de mis anteriores cartas dije, aludiendo á las discusiones de la comision del Senado, que el asunto era mas de reforma del «Código penal» que de reforma de la Constitucion. No obstante, en materia de tolerancia, estoy por el sistema inglés: V. sabe que en Inglaterra las libertades que mas se practican y de que mas se envanece los ingleses no son sino libertades toleradas. Existe en Inglaterra un verdadero arsenal de leyes antiguas, que se parecen á una armería de la Edad Media, leyes que si se pusieran en práctica de una sola vez ó despoblaban el país ó producian una formidable revolucion. No recuerdo si ahora se ha remediado esto, pero hasta hace poco los periódicos no tenian derecho de publicar las sesiones de las Cámaras, y solo por tolerancia de las mismas se consentia que lo hicieran. En materia de imprenta, están aun vigentes las leyes del reinado de la reina Ana, y hoy, lo mismo que en tiempo de Pim, se podria legalmente cortar las orejas á un ciudadano inglés y hasta ahorcarle por delitos de imprenta.

Pero ¿de qué sirven esas armas enmohecidas, dicen las personas irreflexivas, puesto que no se hace uso de ellas? Sirven para tener armado el poder contra los abusos de las libertades que tolera, sobre todo en épocas anormales en que aquellos abusos podrian producir perturbaciones ó acarrear daños de consideracion. De aquellas leyes arrinconadas hizo uso el gobierno inglés en 1817, y cuando el atentado de Orsini contra el emperador de los franceses, la autoridad, sin salirse de la legalidad, pudo impedir abusos de la libertad de imprenta que quizás hubieran provocado una guerra con la Francia.

Pero ¿á qué buscar ejemplos fuera de casa, cuando la «union liberal,» usted mismo, ejercieron esta tolerancia con tanto tino y provecho de la nacion?

Quereis se diga que es necesario prever el caso de que un gobierno imprudente ó supeditado abuse del poder que le dan las leyes y se niegue á toda tolerancia: á mi juicio ese temor es infundado. O la tolerancia está en las costumbres del pueblo español ó no está: si lo primero, no habrá gobierno, sean cuales fueren sus ideas y sus deseos, que se atreva á chocar de frente con la voluntad del pueblo; si lo segundo, lo que no impediria el «Código penal» lo impediria la indignacion popular, creando entonces verdaderos conflictos al gobierno.

Por este motivo creo que no existia una verdadera necesidad, una necesidad absoluta de reformar el Código, y lo prueba la conducta que en este punto observaron los últimos gobiernos de la Reina Isabel, quienes, á pesar de sus alardes de favorecer la Iglesia Católica, no se atrevieron á prohibir el culto privado de otras religiones.

Por otra parte, V. comprende la conveniencia de que el gobierno esté siempre armado contra el abuso que se podria hacer de su tolerancia, puesto que se trata de conservar la unidad religiosa, cuya importancia y valor Vds. reconocen y ponderan, y de evitar que sufra quebranto nada menos que nuestra unidad nacional.

Y como estas razones no se pueden ocultar á la clara inteligencia de V., de aquí deduzco yo que lo que dijo V. referente al Código fué una concesion exigida por las circunstancias difíciles en que Vds. se hallaban, y creo, espero y deseo que hasta en esta cuestion de simple procedimiento nos hallamos completamente de acuerdo.

Royat 22 de agosto de 1875.

J. Mañé y Flaquer.

(«Diario de Barcelona.»)

## Seccion de noticias.

La gendarmería francesa ha conducido á Oloron los carlistas que penetraron en Francia con Dorregaray y que fueron detenidos y desarmados.

Dorregaray penetró en Navarra por las crestas de los Pirineos, dejando á su izquierda el pueblo de Ibero y quemando á su paso las casetas de los carabineros.

Muy pronto saldrán de Cataluña los dos batallones de marina que, como hemos dicho, van á San Fernando el uno y al Ferrol el otro. Arrando y Camprubí han salido á operaciones.

La opinion pública se muestra muy poco satisfecha de la vigilancia de las autoridades francesas de la frontera, que han hecho posible el paso de Dorregaray á lo largo de la frontera.

Dedúcese de varios datos que Dorregaray, para hacer más fácilmente su movimiento hácia Navarra, dividió sus tropas en dos grupos, y que salió de Cataluña con toda su gente, que se cree no bajaría de 2,500 hombres, pero solo han llegado á Navarra unos mil. El resto ha quedado disperso en el camino, parte se ha internado en Francia, y de estos ya se sabe que 250 ó 300 han sido detenidos, desarmados é internados.

El comandante de las fuerzas de Navarra ha adoptado toda clase de precauciones para impedir que Dorregaray realice el movimiento iniciado.

Therapia, 2 de setiembre.—Las tropas turcas han alcanzado una gran victoria, obligando á 10 mil insurrectos á cruzar la frontera, habiendo sido inmediatamente desarmados por los austriacos.

La ciudad de Nevesina, que era el foco de la insurreccion, ha sido completamente destruida. Las comunicaciones por el camino de Klek han quedado expeditas.

Constantinopla, 1.º de setiembre.—Noticias oficiales de Mostar dicen que 3.058 gendarmes y re-difs dieron un brillante ataque á los insurrectos en el distrito de Bileki, sufriendo estos últimos grandes pérdidas y viéndose obligados á retroceder hácia la frontera austriaca. Dicha localidad ha quedado completamente libre de insurrectos.

Viena 2 de setiembre.—La prensa de esta tarde dice que los insurrectos que se vieron obligados á retirarse de Trebinje se han dirigido á Popova, en donde han incendiado las casas de todos los habitantes que han mostrado simpatías por los turcos.

Constantinopla 1.º de setiembre.—El agente diplomático de la Servia en La Puerta acaba de recibir instrucciones de su gobierno para contradecir el rumor circulado de que el príncipe de Milano pensaba abdicar.

Nápoles 2 de setiembre.—El príncipe Humberto ha partido hoy para Palermo, acompañado de los ministros señores Minghetti y Finati.

Belgrado 2 de setiembre.—En la noche última algunos turcos atravesaron la frontera de Servia é incendiaron la villa de Jovora, matando, robando y saqueando á varios de sus habitantes. El gobierno de Servia ha informado ya sobre este particular á los representantes extranjeros.

Parece que en la reunion que ha celebrado hoy el consejo de Estado se ha concedido el «exquatur» á las bulas llegadas últimamente de Roma.

Moscú 1.º de setiembre.—Ayer tuvo lugar la ceremonia de colocación de la primera piedra del Museo histórico, la que fué colocada por el emperador de Rusia, colocando una segunda el duque de Edimburgo.

Nueva-York 2 de setiembre.—En los Estados de Colombia prevalece aun la violenta agitación revo-

## Variedades.

### OBSERVACIONES A LA CARTA DE



Se ha suscitado la cuestión de si es mejor nacer varón ó hembra. El asunto no puede ser mas delicado ni mas peligroso, y sin embargo, yo que apenas puedo formar una ligera opinión sobre él; que me encuentro desposeído de fuerzas; y que siento que el valor me falta, ¿conseguiré colocar la cuestión en su verdadero terreno?

No voy á defender ni atacar á Bartolillo, y ménos á la que tan modestamente oculta su nombre bajo el bellissimo seudónimo de María.

El primero me honra con su amistad, la segunda, aun sin tener el honor de conocerla, me merece respeto y simpatía. Ambas cosas queridas para mí, no impedirán el que yo espese los sentimientos de mi alma. Solo tengo un pesar, y es; que no podré corresponder dignamente á ese delicado estilo, á esa tierna poesía que respira el artículo titulado, *La voz de una muger*.

Y verdaderamente, la voz de una muger en materias como la que nos ocupa, representa mas autoridad que la de cien hombres. Pero, ¿no podia estar en un error la autora de ese lindo artículo? ¿No podia haberlo escrito dominada por la pasión? ¿Y no podia hallarse en igual caso Bartolillo? Esto es lo que me propongo demostrar. Ignoro si lo conseguiré.

En mi concepto, tanto Bartolillo como la inspirada María, han llevado la cuestión al terreno de la parcialidad, exajerando sus argumentos. Porque si bien pueden admitirse los que ha presentado María, es solo para apoyar la condición mas ó menos buena del uno, ó del otro. Pero una discusión de esta naturaleza, no tendria jamas término si se fundase únicamente en hechos aislados. ¿Creeis que no hay muchos hombres en el caso de Adela? Yo os pudiera citar infinitos ejemplos en contra de los vuestros, y entónces veriais, que no solo son las mugeres desgraciadas.

Estoy convencido de que el artículo titulado *A ellas*, es una inocente broma; y que su autor no tuvo jamás la idea de herir con sus palabras á la bella mitad del género humano. Pero á María, á esa delicada escritora que llama á las flores *hermosos incensarios del cielo*, le ha lastimado el corazón. Si yo pudiera llevar el convencimiento á su ánimo; si yo pudiera hacerla comprender que todo en el mundo tiene sus leyes inmutables; que las épocas mas ó menos ilustradas son las que influyen en los destinos y en las pasiones de la humanidad; si consiguiera, en fin, convencerla de que la muger es la que enseña la virtud en la tierra; la que señala la gloria; la que educa y santifica nuestros sentimientos, me consideraría dichoso.

Yo he leído esos dos bellísimos cuadros de la ingratitud del hombre, y he sentido verdad en ellos. Se ha estremecido mi alma de dolor al ver una madre llorando la desventura de sus hijos, y la infidelidad de su esposo. Y todo esto, lo he comprendido, lo he adivinado perfectamente. Mas ¡ay! ¡cuántas mugeres por su ingratitud tambien, han hecho desgraciados á muchos hombres! ¡y cuántas han sufrido

lucionaria. El presidente del Estado de Magdalena Kiascos ha sido muerto y destrozado por el pueblo.

## Crónica Local.

Hoy empieza la rectificación del alistamiento de los mozos comprendidos en la actual quinta, cuya operación continuará hasta el día 25 del corriente.

do las consecuencias del primer amor no correspondido! ¿Creeis acaso que el primer desengaño se olvida alguna vez? ¿Que el que dedicó toda su vida, ó por lo menos la edad de su juventud á una idea pura, santa, sublime, y halló en premio á sus sentimientos, desden, indiferencia, y aun desprecio, creeis que ese hombre puede llegar á olvidar el primer rayo de amor que iluminó su vida, y el primer desengaño que cubrió de luto su alma? ¡Ob! imposible.

Vivirá eternamente recordando su desventura, y aquel recuerdo le seguirá á todas partes, y aun en medio de sus alegrías, se le aparecerá como la sombra del bien perdido.

Esa sombra, María, es la mas triste que puede amargar nuestra existencia.

Llevad el pensamiento á vuestros primeros años, y sentireis pena en vuestra alma.

Yo bien sé que esto mismo puede aplicarse á la muger; pero hay una circunstancia que inclina un tanto á mi favor los argumentos que he espuesto.

La muger por lo regular, es de una imaginación ardiente, impresionable; ama aquello que vá envuelto en el misterio, y lo olvida con la misma facilidad en el momento que ha perdido ya todos sus encantos. Es voluble por temperamento; y entre cada cien mugeres, encontrareis una que ama con esa constancia, con esa fé digna de ser correspondida; mientras que en cada cien hombres, habrá diez que sentirán en su alma esa pasión santa y pura, como el bien y la virtud.

No creais por esto que soy yo quien os ataca, ni quien dice que es mejor nacer hembra que varón. La cuestión, llevada á ese terreno, es indiscutible. Si el hombre goza de mas libertad que la muger; si está exento de algunas desgracias que son pocas ó ninguna; si le concedéis que tiene en su favor mas parte de alegrías, en cambio tiene tambien mas deberes que cumplir, mas derechos que respetar y mas circunstancias que atender. A ambos los depositó Dios en la tierra con los mismos sentimientos, con el mismo corazón, y con el mismo destino. Les anunció que participarían de los mismos placeres y de los mismos dolores; de las mismas felicidades y de las mismas desgracias.

No os quejéis, pues, de vuestra suerte. Si la muger llora la ingratitud del hombre, tambien el hombre tiene que llorar la ingratitud de la muger. Si os quejais de su infidelidad, tambien puede quejarse de la vuestra.

Que no sea tan grande vuestro desconsuelo; porque sin vosotras el hombre seria nada; no aspiraría á la gloria; no se grabaría en su alma esa noble ambición, ni encontraría bella la naturaleza. Sí, porque vosotras alentais su espíritu: una mirada vuestra vivifica sus sentimientos, los anima y los engrandece.

No lloreis, no, porque vuestro destino es hacer bien; vuestra misión enjugar lágrimas, y ¡dichoso aquel que tiene tal misión en la tierra!

Fijad la vista en los hechos heroicos, y siempre encontrareis una muger que los ha realizado con su aliento, con su sola mirada. Ved la frente de los grandes hombres ceñida de laureles y de gloria: pues una muger ha colocado allí aquellos laureles; una muger ha encendido con su mirada el resplandor de aquella gloria. No hago mas que haceros

Dentro de breves dias debe fondear en nuestro Lazareto para purgar la cuarentena el vapor mercante *María* de los señores Plandolit y Compañía.

Continúa revuelto el tiempo, habiendo caído abundantes lluvias en algunos puntos de la isla.

justicia.

María, en la que reconozco una inteligencia muy superior á la mia, no ha adivinado cuál es la causa de su desconsuelo. Ella ha sentido solo sus efectos, (porque la injusticia llega las mas veces hasta los inocentes), pero ha desconocido la causa, ó no la ha querido demostrar. Y lo que voy á decir, no debe ofenderla, porque gran parte de la culpa la tenemos nosotros. Si en vez de educar la cabeza se educase ántes el corazón; si en lugar de enseñar á la muger como ha de agradar; como ha de parecer hermosa; como ha de presentarse en una reunión; como ha de distinguirse de las demás mugeres, se la enseñase á ser modesta, á no aborrecer á nadie, á no despreciar la pobreza, á desconocer sus propios méritos y á apreciar los de los demás, entónces no tendria que lamentar tantas ingratitudes ni tantas infidelidades; el hombre encontraría en la virtud de la muger, un muro que se opondría á sus asechanzas; y en vez de dirigirse á ella, escudado solo con la impresión de un momento, meditaría ántes en su pasión, mediría su intensidad, y no llegaría nunca á profanarla ni con sus palabras ni con sus acciones.

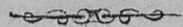
Así es que hoy no vemos mas que mujeres que olvidan á los hombres, y hombres que abandonan á las mujeres: vemos tambien, que en materias de amor, entra el cálculo del interés, el cálculo de la pasión, el cálculo de hacerme amar, y todos son cálculos, cuando una pasión tan grande y tan santa, rechaza y desconoce todos cuantos cálculos hay en la tierra. ¡Cómo si el amor fuera una mercancía! ¡Cómo si todo el oro del mundo pudiera compararse acaso con ese sublime sentimiento! ¡¡Cuánta miseria!!

Y todas esas mezquindades, son producto de la educación de la muger. Por eso no extrañéis que abandone un hombre á su esposa y á sus hijos, ni que una muger aborrezca á su marido. Porque al estrechar sus manos, no unieron sus almas; porque al jurar que se amaban, mintieron sus labios delante de Dios. Y no solo son los hombres, no. Las mujeres mismas fingen amor á quien no aman, por adquirir una posición que no tienen. Y entretanto, la pasión mas grande, mas santa de la tierra, es juguete de una ambición bastarda y ruin. Y se pierde la virtud, mientras la depravación y el vicio vá dominando á todos los corazones. Esta es la verdad por amarga que sea. Si, causa vergüenza decirlo, pero es la verdad.

Las clases que debieran dar educación á sus hijas, y despreocuparlas de ese necio orgullo que solo inspira lástima y compasión, son las primeras en decirles que nacieron en cuna dorada. ¡Como si Jesucristo no hubiera nacido en un pesebre! Que son hermosas, que son bellas: ¡Como si la belleza y la hermosura no las borrara el tiempo con su fría mano! Enseñadles primero el bien; la humildad; la modestia; *la virtud* que no puede destruir jamas el tiempo. Así se educa el corazón. Así es como se forma una mujer. Todo lo demás servirá solo para empeorar vuestra condición.

No se quién ha dicho y con razón, que la virtud y la hermosura es una rosa. Cuando se marchita, muere la belleza y queda el perfume.

Benjamin.



## Seccion Religiosa.

### Santo de hoy.

El Dulce nombre de María, y San Väteriano mártir.

### CULTOS.

**Corte de María.**—Hoy se hace la visita á Ntra. Señora de los Desamparados en San Antonio.

En la Ermita de Nuestra Señora de Gracia hoy hay misas rezadas á las 5, 6, 7 y 8; á las 8 y media sermón que dirá D. Narciso Panedas Pbro. Por la tarde continuará el devoto y solemne octavario, á las 5 Rosario, despues sermón del dulce nombre de María por el Dr. Ildefonso Hernandez Pbro. y se concluye con los gozos y despido con acompañamiento de piau y armonium. Mañana á las 6 habrá misa y sermón votivo á cargo de D. Jaime Tutzó Pbro. Por la tarde antes del octavario tambien habrá sermón que dirá el mismo Sr. Tutzó Pbro.

En San Francisco esta tarde despues de rezada la Corona saldrá la segunda procesion para las visitas del Santo Jubilé. Mañana al anoecer se dará principio al piadoso Quinario que anualmente se ejercita en memoria de las S. Llagas del Patriarca S. Francisco.

### Santo de mañana.

San Amado abad y San Eulogio obispo.

## Movimiento del Puerto.

### Comandancia de Marina.

#### Despachados.

Para Barcelona con efectos y la correspondencia Vapor-correo «Menorca» cap. D. Antonio Victori con 22 trips.

Para idem con resina Polacra «Ulvera» cap. D. Bartolomé Sbert con 14 trips.

## Anuncios.

### Alcaldia de Mahon.

#### QUINTAS.

Terminado el alistamiento de los mozos para el reemplazo de 100,000 hombres formado con arreglo al Real Decreto de 11 y Real orden de 13 de Agosto último, queda espuesta al público en los pórticos de estas Casas Consistoriales una copia del mismo para que se enteren los interesados y presenten las reclamaciones oportunas durante la rectificacion de dicho alistamiento que empezará el domingo dia 12 del actual y continuará hasta el 25 del mismo inclusive.

Recomiendo muy eficazmente á los mozos que por cualquier circunstancia hayan dejado de inscribirse, se apresuren á solicitar su inclusion en el referido alistamiento dentro del plazo indicado, pues de lo contrario serán destinados á servir 8 años en los ejércitos de Ultramar, sin perjuicio de otras responsabilidades que pudiera alcanzarles.

Mahon 7 Setiembre de 1875.—El Baron de las Arenas.

#### CONSUMOS.

El dia 18 del actual de 10 á 12 de la mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales una tercera subasta considerada como segunda de los derechos sobre las carnes y cereales respectivos al actual año económico al objeto de admitir la mejora del 5 por 100 sobre la cantidad de 67.501 pesetas ofrecida en el dia de hoy y demás pujas que se hagan á la llana.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de cuantos gusten tomar parte en la indicada subasta, advirtiéndoles que el pliego de condiciones queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mahon 10 Setiembre 1875.—El Alcalde, El Baron de las Arenas.

## Alcaldia de Villa-cárlos.

Verificado el arrendamiento de los derechos que devengan las especies sujetas al impuesto de consumos, sal y cereales, en esta localidad con los recargos autorizados, en el presente año económico de 1875 á 1876, es indispensable que todos los que hagan introducciones de dichas especies gravadas, ya sean vecinos ó forasteros, lo verifiquen por la carretera que desde Mahon conduce á esta Villa, y recurran al registro ó fielato sito en la calle de la Iglesia n.º 27, á satisfacer los derechos que correspondan con arreglo á la adjunta tarifa, ó justificar sus cuentas de entradas y salidas conforme á la Instruccion; en la inteligencia de que no haciéndolo así, la Junta administrativa se verá en la necesidad de aplicar á los contraventores la parte penal correspondiente de dicha Instruccion.—Villacarlos 8 Setiembre de 1875—El Alcalde, José Vinent.

### TARIFA QUE SE CITA.

ESPECIES	Unidad, peso ó medida.	Adeudo. Ptas.
Carne de buey, ternera, carnero etc . . . . .	Kilóg.	0'06
Carne de cerdo . . . . .	id.	0'08
Aceites de comer y arder, petróleo, etc. . . . .	id.	0'09
Vinos de todas clases. . . . .	100 litros	2'50
Vinagres, cervezas, chacoli, etc. . . . .	100 id.	1'50
Aguardientes, alchóhol y licóres . . . . .	100 id. y grado	0'72
Trigos y sus harinas. . . . .	100 Kilóg.	1'50
Arroz, garbanzos y sus harinas. . . . .	100 id.	1'25
Cebada. . . . .	100 id.	0'40
Legumbres secas. . . . .	100 id.	0'30
Jabon duro ó blando. . . . .	Kilóg.	0'08
Carbon vegetal . . . . .	100 id.	0'30

Advertencias.—1.ª Cuando se presenten al adeudo corderos ú otras reses pequeñas vivas, su adeudo se verificará por peso regulado.

2.ª Los menudos ó despojos de las reses adeudarán la tercera parte de los derechos señalados á las carnes respectivas.

3.ª El pan cocido y las galletas ó pastas de cualquiera clase adeudarán la cuota de los granos de que procedan con un quinto de aumento.

4.ª El salvado ó afrecho adeudará la quinta parte del derecho correspondiente al trigo.

5.ª El carbon vegetal que se aplique á la industria no pagará derechos.

### El Comandante del Depósito de Prisioneros carlistas de la Fortaleza de Isabel II de Mahon.

Hace saber: que debiendo procederse en virtud de orden superior á la admision de proposiciones sueltas con el objeto de asegurar el acopio de los artículos necesarios para el rancho que ha de suministrarse á los espresados prisioneros, se invita por medio del presente anuncio á las personas que deseen tomar parte en este servicio para que presenten las suyas dentro del plazo de ocho dias á contar desde hoy, en esta Comandancia, en que estará de manifiesto el pliego de condiciones y muestras de los artículos y en la que se darán las esplicaciones convenientes á las que acudan con ánimo de interesarse en el espresado servicio.—Fortaleza de Isabel II de Mahon 11 de Setiembre de 1875.—Cristóbal Lopez.

## GRAN BARATURA.

Calle Nueva núm. 23.

Debiendo ausentarse en breve los dueños de dicho establecimiento, hacen presente á este respectable público mahonés la gran baratura de EFECTOS DE QUINCALLA DE TODAS CLASES.

En dicho establecimiento se encontrarán MEDIAS de diferentes clases á precios sumamente módicos. Aprovechad la ocasion.

Calle Nueva núm. 23.

## AVISO AL PUBLICO.

### GRAN SURTIDO DE ÓPTICA Y ESTAMPAS.

Acaba de llegar á esta poblacion MR. ARAGON, con un surtido de óptica. Las personas que sean delicadas de la vista encontrarán una completa coleccion de cristales de roca y cilindricos trabajados al agua de Roca Finglas, convexos, cóncavos y de colores desde el número 1 hasta el 100, invencion de los ópticos más celebres por la aceptacion que han tenido, tan convenientes para la conservacion de la vista y por la suavidad de su rico material. Gafas-lentes muy elegantes para la vista cansada y miope con armazones de plata, concha, búfalo y acero. Anteojos de larga vista. Lentes de mano, Duquesas para teatro, Microscópicos, Termómetros, Niveles de agua, Graduadores de vino y aguardiente, Cuentahilos, Gemelos marítimos y de campaña, gran surtido de rosarios, etc.

Gran surtido de Plumas de acero, gutapercha, empayonadas, recomendadas á los escribanos por su suavidad y duracion. Melanogen Gaffard. Polvos para hacer tinta de escribir. Paquete para dos cuartillos de agua. Gran surtido de mapas en castellano, nueva edicion, de Asia, Africa, América y Oceania, de España y Portugal, de Europa, Planisferio, el Plano de París y el mapa de Francia, Atlas y Alfabeto español. Etereóscopos y un gran surtido de vistas para idem.

### MUSEO RELIGIOSO.

El mismo comisionista acaba de llegar de París con un gran surtido de estampas modernas y de todos tamaños, que son las siguientes:

La Purísima Concepcion.—S. José: Jesus atado á la columna.—La Santísima Virgen madre del Salvador: todos copia de Murillo.—La Sma. Virgen de la Silla, copia de Rafael. San Miguel Arcángel, copia de id.—S. Francisco Javier, id.—San Antonio de Padua, por id.—San Vicente de Paul patron de la caridad.—Sta. Teresa. copia de Gerard.—Descendimiento de la Cruz, de Rubens.—El Bautismo del Señor, copia de Overveec.—Sta. Magdalena, copia de Corregio.—S. Juan Bautista, de Murillo.—La S. Virgen del Cármen, id.—La Sta. Familia, del Sarto.—Santa Ana, copia de Ticiano.—Jesus Nazareno, de Rafael. Jesus María José, de Murillo.—Jesus en el huerto de las Olivas, de Rafael.—Hay cuatro estampas que representan la Cesna.—Moisés hace salir agua de una roca.—Jesus dando las llaves á S. Pedro.—Jesus bendiciendo á los niños.—La natividad de N. S. Jesucristo, copia de Rivera.—S. Luis Gonzaga, de Murillo.—El verdadero retrato de Nuestra Señor Jesucristo y el de María, pintadas por S. Lucas.—Hay tambien el verdadero retrato de Su Santidad el Papa Pio IX.—Todas pintadas á dos tintas.

Una hermosa coleccion de estampas grandes, nunca vistas tan bonitas, que son: el Paraiso, el Purgatorio, el Infierno y Juicio final y otras de la Sagrada Escritura.

Calle Nueva número 24.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.

# EL BIEN PUBLICO.

MAHON 12 DE SETIEMBRE DE 1875.

## SUBGOBIERNO DE LA ISLA DE MENORCA.

El Gobernador de las Baleares me dice en telégrama de hoy lo siguiente:

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telégrama de esta noche me participa que el Ministerio ha presentado la dimision que ha sido aceptada por S. M.

El nuevo Ministerio ha quedado constituido de la manera siguiente:

Presidencia y Guerra, Jovellar.

Estado, Conde de Casa Valencia.

Gracia y Justicia, D. Fernando Calderon Co-  
yantes.

Hacienda, D. Pedro Salaverria.

Marina, D. Santiago Duran y Lera.

Gobernacion, D. Francisco Romero y Robledo.

Fomento, D. Cristóbal Martin Herrera.

Ultramar, D. Adelardo Lopez Ayala.

Lo que comunico por medio de este boletin extraordinario para conocimiento de los habitantes de esta Isla.

El Subgobernador interino,  
Mariano Chacel.

